

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000079

N° 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 28 ENE. 2026

VISTO: El INFORME N°198-2025/REGION-A-DIRES-A-RED-S-HUAYLAS-SUR/DE/ODI/UGDR, de fecha 24 de noviembre del 2025, PROVEIDO N°069-2025/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HUAYLAS-S/GGM/UAL, de fecha 16 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva, de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar, aplicando una política de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Qué, es política de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permiten restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización, de la administración pública, y el principio de autorregulación de la gestión del Estado, al interno de sus entidades, así mismo incentivar a los funcionarios y Servidores en reconocimiento a su identificación Institucional por sus acciones excepcionales;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el inciso a) del artículo 147° y el artículo 148 inciso a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para estimular con felicitación escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no a las funciones desempeñadas, señala que las entidades públicas elaboran incentivos laborales que servirán de estímulo a las acciones excepcionales o la calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas mediante agradecimiento o la felicitación escrito;

Que, mediante INFORME N°198-2025/REGION-A-DIRES-A-RED-S-HUAYLAS-SUR/DE/ODI/UGDR, de fecha 24 de noviembre del 2025, la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD) y su Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, solicita emisión de Resolución Directoral de RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a la Servidora Edilbertha PABLO MEYHUEY, Empleada de Carrera con el Cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STA, del Centro de Salud Nicrupampa, por haber participado como BRIGADISTA DE INTERVENCION INICIAL DE SALUD, demostrando compromiso y responsabilidad en las actividades desarrolladas por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre y actuando frente a situaciones por Emergencias y Desastres dentro del ámbito de la Jurisdicción de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



Que, mediante PROVEIDO N°069-2025/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HUAYLAS-S/GGM/UAL, de fecha 16 de diciembre del 2025, la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, señala que acuerdo a las normas establecidas, es necesario emitir la resolución de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, en consideración al INFORME N°198-2025/REGION-A-DIRES-A/RED-S-HUAYLAS-SUR/DE/ODI/UGDR, de fecha 24 de noviembre del 2025;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/ PRE, y;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección, Clasificación y Contratos de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a la Servidora Edilbertha PABLO MEYHUEY, Empleada de Carrera con el Cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STA, del Centro de Salud Nicrupampa, por haber participado como **BRIGADISTA DE INTERVENCIÓN INICIAL DE SALUD**, demostrando compromiso y responsabilidad en las actividades desarrolladas por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre y actuando frente a situaciones por Emergencias y Desastres dentro del ámbito de la Jurisdicción de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución será incluida como Merito, en el Legajo Personal de cada servidor.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mg. Mg. Karina Jerónimo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

